



1. Términos y Condiciones de Uso del Servicio Cualificado de Validación de Firmas y Sellos Electrónicos

Los destinatarios de estos Términos y Condiciones son los suscriptores y los terceros que confían.

2. Descripción del Servicio, Marco Normativo y Legal

El Servicio Cualificado de Validación de Firmas Electrónicas es prestado en conformidad con el artículo 32 y 33 del eIDAS.

El Servicio Cualificado de Validación de Sellos Electrónicos es prestado en conformidad con el artículo 40 del Reglamento eIDAS.

El servicio de Validación Cualificado aplica los requisitos establecidos en la cláusula 6.2 de la ETSI EN 319 401, y funciona sobre la base de una política de validación de firmas como entrada, es decir, la validación de firmas / sellos, se realiza siempre contra una política de validación. Las políticas de validación admitidas y cuyos requerimientos son utilizados para realizar el proceso de validación de firmas y sellos electrónicos son:

- Política Validación de INDENOVA SLU OID 1.3.6.1.4.1.49959.1.5.2
- Política Validación que se ajusta a los criterios básicos ETSI TS 119 441 OID 0.4.0.19441.1.1
- Política Validación que se ajusta a los criterios de validación cualificada ETSI TS 119 441 OID 0.4.0.19441.1.2
- Política de Validación de ANF AC permanentemente actualizada y publicada en <https://www.anf.es/repositorio-legal/>

El Servicio de Validación Cualificado, sigue los requisitos establecidos por ETSI TS 119 102-2 y ETSI TS 119 441. En caso de que INDENOVA SLU decida realizar cualquier variación en ellos, esta variación quedará recogida en la Política de Validación OID 1.3.6.1.4.1.49959.1.5.2 y los suscriptores del servicio serán informados por correo electrónico.

El servicio cualificado de Validación de firmas / sellos electrónicos avanzados / cualificados (QSVS) de INDENOVA SLU, soporta los siguientes formatos de QES / QESeal,

- XAdES - ETSI EN 319 132
- CAdES - ETSI EN 319 122
- PAdES - ETSI EN 319 142

y niveles

- XAdES - B - T y LT
- CAdES - B - T y LT
- PAdES - B - T y LT

3. Términos Específicos

- a. El servicio acepta los siguientes niveles: Firmas y Sellos Cualificados (QAdES) y Firmas y Sellos Avanzados (AdES)



- b. En el caso de múltiples firmas, el documento firmado deberá ser del tipo envelopement (firma incluye el documento firmado)
- c. En el caso de que la firma incluya elementos no vigentes (p.ej, certificados caducados o revocados, marcas de tiempo o elementos criptográficos obsoletos – ETSI TS 119 312) se seguirán los criterios publicados por la Comisión UE y normas en la materia, y en especial lo establecido en esta materia en la ETSI TS 119102-1.
- d. La prueba de firma (PoE de firma) lo compone el documento firmado y la firma, ambos elementos pueden estar incluidos en un único archivo si la firma es envelopement (envolvente).
- e. En el caso de que el Servicio de Validación de INDENOVA SLU, permita al suscriptor enviar sólo los resúmenes hash de los documentos firmados y el suscriptor decida utilizar esta opción, la verificación de integridad del documento firmado y su correspondencia con la firma, queda fuera del control y la responsabilidad de INDENOVA SLU.
- f. INDENOVA SLU en la prestación de sus servicios utiliza en la actualidad funciones hash SHA256 y algoritmo de firma RSA. En cualquier caso, INDENOVA SLU mantiene un seguimiento de la evolución de la tecnología y siempre sigue las recomendaciones de ETSI TS 119 312 "Electronic Signatures and Infrastructures (ESI); Cryptographic Suites"
- g. INDENOVA SLU, para realizar la prestación del servicio puede tener que consultar a otro PCSC, por ejemplo, consulta de estado OCSP. En ese caso, el canal de comunicación entre INDENOVA SLU y otros prestadores, requiere que el PSC llamado este cualificado, la información recibida este firmada y sea posible validarla.
- h. El servicio de validación puede verse afectado por las prácticas, políticas y SLA de otros TSP que no están bajo el control de INDENOVA SLU.
- i. Los derechos y obligaciones de los destinatarios de este servicio y de INDENOVA SLU, quedan recogidos en este documento, en la DPC y en la PC correspondiente.

4. Limitaciones de Responsabilidad

INDENOVA SLU únicamente responderá por deficiencias en los procedimientos propios de su actividad como Prestador de Servicios de Confianza, y conforme a lo dispuesto en el documento

Declaración de prácticas de certificación del servicio cualificado de validación de firmas y sellos electrónicos de INDENOVA SLU En ningún caso será responsable de las acciones o de las pérdidas en las que incurran los solicitantes del servicio, las entidades usuarias o, en su caso, terceros involucrados, que no se deban a errores imputables a la INDENOVA SLU en los mencionados procedimientos del servicio cualificado de validación de firmas y sellos electrónicos.

INDENOVA SLU no responderá en los supuestos de caso fortuito, fuerza mayor, atentado terrorista, huelga salvaje, así como en los supuestos que se trate de acciones constitutivas de delito o falta que afecten a sus infraestructuras prestadoras, salvo que hubiera mediado culpa grave de la entidad.

INDENOVA SLU no responderá ante personas cuyo comportamiento en la utilización del servicio cualificado de validación de firmas y sellos electrónicos haya sido negligente, debiendo considerarse a estos efectos y en todo caso como negligencia la falta de observancia de lo dispuesto en Declaración de prácticas de certificación del servicio cualificado de validación de firmas y sellos electrónicos de INDENOVA SLU y, en especial, lo dispuesto en los apartados referidos a las obligaciones y a la responsabilidad de las partes.



En caso de terminación de la actividad del Prestador de Servicios de Confianza, INDENOVA SLU se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente. En todo caso, informará debidamente y con antelación suficiente a los usuarios del Servicio con los que tuviera el correspondiente acuerdo de prestación de servicios.

5. Acuerdos Aplicables y Declaración de Política y Prácticas

Los documentos de Políticas y Prácticas del servicio cualificado de validación de firmas y sellos electrónicos de INDENOVA SLU, publicado en la dirección <https://www.indenova.com/acreditaciones/eidas/>, recoge la información pública de las condiciones y características del servicio ofrecido por parte INDENOVA SLU como Prestador de Servicios de Confianza, recogiendo las obligaciones y procedimientos que se compromete a cumplir.

Tal y como está descrito en la Declaración de Prácticas de Certificación de INDENOVA SLU puede subcontratar para llevar a cabo su actividad como Prestador de Servicios de Confianza. En estos casos, el acceso a la información propiedad de INDENOVA SLU por parte de terceros sigue el protocolo definido en la Política de Seguridad de esta entidad, en cuanto a la identificación de riesgos, establecimiento de controles de seguridad para proteger el acceso a la información y la formalización de los correspondientes acuerdos de confidencialidad y, si procede, el contrato para el tratamiento de datos de carácter personal en cumplimiento de la normativa vigente.

6. Ley Aplicable, Quejas y Resolución de Disputas

La provisión de servicios de confianza de INDENOVA SLU se regirá por lo dispuesto por las Leyes del Reino de España.

Con carácter general, los miembros de la Comunidad Electrónica y los Usuarios de los servicios de confianza de INDENOVA SLU aceptan que todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultante de la ejecución o interpretación de la Declaración de prácticas de certificación del servicio de cualificados de validación de firmas y sellos electrónicos de INDENOVA SLU, o relacionada con ellas, directa o indirectamente se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales del Estado español en la ciudad de Valencia.

7. Información de Contacto del PSC y Esquema de Evaluación de Conformidad

Los datos de contacto de INDENOVA SLU, como Prestador de Servicios de Confianza es la siguiente:

Dirección: Carrer Dels Traginers, 14 - 2º B C.P 46014, Valencia, España

Tel: (+34) 96 381 99 47

Correo electrónico: consultas@indenova.com

Página Web: www.indenova.com

Para informar problemas de seguridad, tales como sospecha de compromiso clave, uso indebido de certificados, fraude u otros asuntos, comuníquese con consultas@indenova.com